CONTRATO N° 04/2019

Entre el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS (MEC)**, con RUC 80005190-4 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, domiciliado en Estrella Nº 443 casi Juan Bautista Alberdi, piso 9 del Edificio Estrella, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Econ. Alejandro León Duarte López, con Cédula de Identidad N° 1.093.404, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2º de la Resolución Ministerial Nº 6.175 de fecha 10 de octubre de 2019, por una parte, y, por la otra, la firma SIEMI S.R.L., con RUC Nº 80001194-5 denominado en adelante EL PROVEEDOR, domiciliada en Amancio González Nº 129 casi Avda. Fernando de la Mora, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nicanor Fleitas Bareiro, con Cédula de Identidad N° 327.419, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MEC - PLURIANUAL 2019-2020"** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al suministro de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MEC - PLURIANUAL 2019-2020"**, bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Nicanor Fleitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.940.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 08/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL DATACENTER DEL MEC - PLURIANUAL 2019-2020, ID N° 368.940**, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 6.175 de fecha 10 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Sub-Ítem*	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido, si corresponde)*	*PRECIO TOTAL*
		Servicio de Mantenimiento del Datacenter	**Unidad**	**Evento**	**1**		
1	1	**Grupo Generador 60KVA**					
	1.1	Mantenimiento preventivo grupo generador, Marca DIESEL GENERATING SET de 60KVA	Unidad	Evento	3	*6.284.139*	*18.852.417*
	1.2	Mantenimiento preventivo que consiste en limpieza y cambio de carbón del motor de arranque de grupo	Unidad	Evento	3	*1.988.000*	*5.964.000*
	1.3	Prueba de arranque y funcionamiento general del grupo generador	Unidad	Evento	3	*582.200*	*1.746.600*
	2	**Aire Split**					
	2.1	Mantenimiento preventivo de un Aire Split de 18000BTU	Unidad	Evento	3	*773.900*	*2.321.700*
	2.2	Planilla de registros: chequeo de funcionamiento de unidad	Unidad	Evento	3	*284.000*	*852.000*
	3	**Aires Precisión**					
	3.1	Mantenimiento preventivo de dos unidades Aires de Precisión	Unidad	Evento	3	*10.480.500*	*31.441.500*
	3.2	Planilla de registros: log, eventos, chequeo de funcionamiento de unidades	Unidad	Evento	3	*560.900*	*1.682.700*
	4	**UPS 20KVA**					
	4.1	Mantenimiento preventivo de dos equipos UPS 20KVA	Unidad	Evento	3	*6.922.500*	*20.767.500*
	4.2	Planilla de registros: log, eventos, chequeo de funcionamiento de unidades	Unidad	Evento	3	*390.500*	*1.171.500*
	4.3	Cambio de baterías para UPS 20KVA. EATON 93E-20I	Unidad	Evento	3	*12.457.888*	*37.373.664*
	4.4	Cambio de baterías para UPS 20KVA. APC MGE GALAXY 300	Unidad	Evento	3	*14.862.075*	*44.586.225*
	5	**Circuitos Eléctricos Estabilizados**					
	5.1	Revisión y medición de circuitos eléctricos estabilizados a racks dentro del Datacenter	Unidad	Evento	3	*781.000*	*2.343.000*
	5.2	Revisión de las cámaras, limpieza y calibración	Unidad	Evento	3	*2.035.570*	*6.106.710*
		TOTAL GENERAL					***175.209.516***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento setenta y cinco millones doscientos nueve mil quinientos dieciséis.

Nicanor Fleitas Barciro
Director SIEMI S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según lo establecido en la SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS 2- PLAN Y LUGAR DE ENTREGA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Nicanor Freitas Bareiro
Director SIEMI S.R.L.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Alejandro Duarte
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 31 días del mes de octubre de 2019.

NICANOR FLEITAS BAREIRO SIEMI S.R.L. PROVEEDOR	**ECON. ALEJANDRO DUARTE** DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CONTRATANTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Siemi S.R.L.
Servicio Integral de Ingeniería
Amancio González 129 c/ Avda. Fdo. de la Mora
Tels.: (595-21) 301 225/6 Fax: 301 295
RUC: 80001194-5
siemisrl@siemi.com.py
www.siemi.com.py